Ñamba´apo Oñondive

Aregua, 14 de Diciembre de 2022.-

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia a la Nota DNC N° 17533/2022 del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA DEL MANTENIMIENTO Y REPAREACIONES DE TRACTORES AGRICOLAS E IMPLEMENTOS – ID 420347***-, que hemos procedido a verificar sobre los ASPECTO OBSERVADO que reza cuanto sigue.

Que hemos procedido a realizar las correcciones con respecto a los aspectos observados

Aspectos Observados

1. Considerando que el proceso no reviste de carácter plurianual, recordamos lo dispuesto en el **Art. 108 de la Ley Nº 6672/2021**: "*…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado* "…y la **Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22** último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "*…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios…*".
2. Se observa que en las bases del concurso no se ha definido un plazo de ejecución, por lo que se consulta a la convocante cómo pretende realizar los trabajos y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales?

Sobres los aspecto observados queremos mencionar lo siguiente

1) Y que la empresa adjudicada del proceso licitatorio entregara una nota de compromiso donde el proveedor se compromete a realizar el **Mantenimiento** en forma íntegra este año y que por eso se cargó la totalidad del monto y se entregara una vez que culmine en tiempo y forma dentro del ejercicio fiscal.

2) Con respecto a este punto queremos mencionar que la Gobernación del Departamento Central actualmente cuenta con solamente 3 Tractores, que están en total desuso y que son exclusivamente para manipuleo de rastra.

   YA QUE LA EMPRESA TIENE LA CAPACIDAD SUFICIENTE PÁRA TERMINAR EL TRABAJO EN TIEMPO Y FORMA Y EL MECANISMO QUE VA IMPLEMENTAR PARA TERMINAR ES APLICAR MAQUINARIAS, EQUIPOS, TRABAJADORES SUFICIENTE PARA LA CONCLUSION EN TIEMPO Y FORMA DE MANERA A CUMPLIR CON LA RESPONSABILIDAD ESTABLECIDADES en el Art. 108 de la Ley Nº 6672/2021: "…la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "…y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios

Sin otro particular me despido muy atentamente de ustedes.

Ing. Martín Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central

Ñamba' apo Oñondive

Abg. Marlin Ruiz, Director Interino
Dirección de Contrataciones
Gobernación Dpto. Central